

INFORME DE COMISARIO

A los Señores Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TOISAN S.A.**

1. En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TOISAN S.A.**, con RUC. 1792295246001, con expediente 98147, según la Superintendencia de Compañías, constituida, desde el 14 de enero del 2011, con una aportación de acciones del 100%, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a Ustedes por la Administración, en relación a los Estados de Financieros de la empresa por el año terminado el 31 de diciembre de 2011

2. He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo, he revisado el Estado de Situación Financiera de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TURISTICO TOISAN S.A.** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultado Integral por el año terminado en esa fecha.

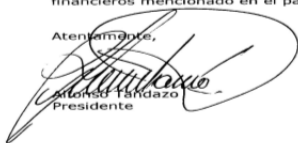
3. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio. Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

4. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la Administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

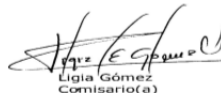
5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

6. Este informe debe ser leído en forma conjunta con la presentación los estados financieros mencionado en el párrafo dos.

Atentamente,



Miguel Fardaz
Presidente



Ligia Gómez
Comisario(a)

Quito DM, 15 de agosto del 2013